



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha Veintiséis (26) de Julio del año Dos Mil dieciocho (2018) , el Despacho de la Directora Ejecutiva del INTRANT Ing. Claudia Franchesca de los Santos Tavárez, ha designado a la Licda. Lumy Brito, Asesor Técnico del CMSST del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Licda. Gissell M. Hernández M., Departamento de Relaciones Laborales y Sociales. *G.H.*

Lic. Diomedes Reyes, Unidad Médica. *DGR*

Ing. Carlos Manuel Hernández Guerrero, Departamento de Servicios Generales. *CH.*

Ing. Cristina Matos Peñaló, Departamento de Calidad. *cmp*

Sr. Pedro Rodríguez Hernández, División de Mantenimiento. *PR*

Ing. Dauris Báez, Dirección de Movilidad Sostenible. *DBV*

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Lic. Rafael Amaury Calderón, Dirección de Recursos Humanos. *RCT*

Sra. Valeria Altagracia Heredia Guerrero, Dirección de Coordinación y Monitoreo de Infracciones y Siniestros Viales. *VH*

Sra. Colasa Méndez Valenzuela, Departamento de Registro de Tránsito y Transporte. *CMV*

Dra. Sheila Rosario, Dirección Jurídica. *SR*

Lic. Iván Mancebo, Dirección Tecnología de la Información y Comunicación. *IMM*

Sra. Berlín Amelfi Rodríguez Lorenzo, División de Mantenimiento. *BAR*

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los Veintiséis (26) días del mes de Julio del dos mil dieciocho (2018).



Lic. Gissell M. Hernández
Presidente



Lic. Rafael Amaury Calderón
Secretario



Lic. Diomedés Reyes
Miembro



Ing. Carlos M. Hernández Guerrero
Miembro



Ing. Cristina Matos Peñaló
Miembro




Sr. Pedro Rodríguez
Miembro



Ing. Dauris Báez
Miembro



Sra. Valeria Alt. Heredia Guerrero
Miembro



Dra. Sheila Rosario
Miembro



Lic. Iván Manzebo
Miembro



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 4 de 4

Berlin Amelfi Rodríguez Lorenzo

Sra. Berlín Amelfi Rodríguez Lorenzo
Miembro

Colasa Méndez Valenzuela

Sra. Colasa Méndez Valenzuela
Miembro

Lumy Brito

Licda. Lumy Brito
Asesor Técnico



DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP

“Año del fomento a las exportaciones”

27 de Julio del 2018
Santo Domingo, R. D.

DRH-292-2018

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública.
Su Despacho.

Atención: **Dirección de Relaciones Laborales**

Distinguido Señor Ministro:

Por este medio le remitimos el Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo del INTRANT, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 113-2011, que crea el Sub-sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

Para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,


Licda. Lumy Brito

Directora de Recursos Humanos
LB/gh



**Anexo: Acta Constitutiva del Comité
Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo**